

ASESORÍAS EN REPARTICIONES GUBERNAMENTALES

Sesión 11ª, celebrada en miércoles 12 de diciembre de 2007,
de 11.04 a 13.28 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Marcelo Díaz.

Asisten los diputados señores Sergio Bobadilla, Guillermo Ceroni, Eduardo Díaz, Julio Dittborn, Marcos Espinosa, Fulvio Rossi, Jorge Sabag, Felipe Salaberry, Roberto Sepúlveda, Alfonso Vargas y Felipe Ward.

Además, concurren como invitados los señores Carlos Maldonado, ministro de Justicia; José Antonio Gómez, senador de la República y ex funcionarios de Gendarmería de la Octava Región, entre ellos, los señores Francisco Escobar y Domingo Alarcón.

TEXTO DEL DEBATE

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 9º queda aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 10 queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario va a dar lectura a la Cuenta.

El señor MALAGAMBA (Secretario) da lectura a la Cuenta.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Les propongo que despachemos el cuestionario de preguntas para la embajadora de Chile en Alemania.

Tiene la palabra señor Malagamba.

El señor MALAGAMBA (Secretario).- El cuestionario propuesto por el diputado señor Ward es el siguiente:

1.- "Se sirva contestar si es efectivo que, en su caso, los pagos recibidos a través de Gendarmería de Chile correspondían a un sistema de complemento de remuneraciones que existía para algunos funcionarios del

Ministerio de Justicia, especialmente para los jefes de gabinete, o correspondieron más bien a la contraprestación por servicios efectivamente prestados regularmente y a honorarios en dicha institución.”

2.- Se sirva contestar, en el caso de haber efectivamente desarrollado funciones regulares en Gendarmería de Chile:

a) ¿Cómo se gestó, en concreto y en detalle, su llegada a Gendarmería de Chile? Se solicita se sirva informe quién la contactó inicialmente para prestar servicios en esta institución y con quién se negociaron los términos de su contrato.

b) La persona que firma como empleador su contrato es el ex Director don Mario Morales, quien señaló ante nuestra Comisión que usted nunca trabajó en Gendarmería y que su contratación se debió a instrucciones que él recibió directamente de parte del Ministerio de Justicia. Considerando que en conformidad al contrato que la vincula con Gendarmería, usted debía trabajar directamente con él, ¿puede usted explicar bajo qué mando y en qué circunstancias y condiciones desarrolló sus funciones en la Institución?

c) Declare si dio cumplimiento a la obligación contractual de presentar informes trimestrales o anuales, según correspondía en cada caso.

d) ¿Qué experiencia profesional la hizo llegar a Gendarmería de Chile? Se solicita se sirva relatar su relación profesional con las funciones contractuales que debía desarrollar.

e) En la 2ª sesión de esta Comisión, los dirigentes de Adiptgen, Ansog y Anop, estuvieron contestes en que los efectos de las asesorías en materias de modernización realizadas –entre otros- por usted son inexistentes o, a lo menos, desconocidas absolutamente por los funcionarios de la Institución.

El señor Aguirre, de la Anop, señaló: “... por la Institución ha desfilado un sinnúmero de personas que ocupan cargos, subdirectores y jefes de departamento, que en nada han contribuido...”. “Todos los problemas que tenemos y que, de alguna manera, restan eficacia y eficiencia a la Institución, no se van a solucionar si Gendarmería continúa como fuente de ingresos extras y para devolver diversos favores políticos...”, “... no he visto que esas asesorías se hayan plasmado en nuestra función...”

Sírvase señalar: ¿Qué opinión le merece esta afirmación? ¿Le preocupa que los dirigentes y representantes de los funcionarios vean de esta manera su gestión?

f) En su opinión, ¿cuál fue el impacto de su trabajo en Gendarmería de Chile? ¿Cómo puede la Comisión apreciar o valorar su aporte a dicha Institución?

Eso es todo, señor Presidente.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Señores diputados, vamos a postergar el debate de este documento para recibir al senador Gómez que está esperando.

Señor Secretario, que ingrese por favor.

-Ingresa el señor José Antonio Gómez.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Le agradecemos haber aceptado la invitación que le hizo la Comisión. Para nosotros, es muy importante conocer su opinión.

Esta Comisión tiene por objeto investigar una amplia gama teórica de supuestas irregularidades en materia de asesorías efectuadas en distintas reparticiones públicas. Nosotros hemos centrado el foco de atención particularmente en los contratos de asesorías vinculados a Gendarmería de Chile, en el período 1990-2006. Ése es el mandato que tiene esta Comisión. Por su condición de ex ministro de Justicia y ex asesor de Gendarmería, nos parece relevante conocer su testimonio.

A todos los invitados que han concurrido a la Comisión les hemos ofrecido dos modalidades: hacer una exposición y luego una ronda de consultas o derechamente proceder a responder las inquietudes que tengan los distintos miembros de la Comisión.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, voy a hacer una pequeña exposición sobre lo que he leído en las actas y en los diarios y lo que he escuchado de algunos parlamentarios opinar sobre este punto.

Llegué al Ministerio de Justicia en 1994, como jefe de gabinete del subsecretario. Ese cargo lo mantuve hasta junio de 1995.

Desde junio de 1995 hasta marzo de 1996 fui asesor directo de la ministra de Justicia en materia penitenciaria, invirtiendo el orden. Luego voy a explicar el por qué.

En abril de 1996 fui designado subsecretario de Justicia.

En diciembre de 1999 fui designado ministro de Justicia por el Presidente Frei hasta marzo de 2000, que fui nombrado ministro de Justicia por el Presidente Lagos hasta el 3 de marzo de 2003, fecha en que dejé el cargo. Ésa es la trayectoria que he tenido en el Ministerio.

Ahora, respecto de lo que he escuchado y visto, me gustaría aclarar algunos puntos, sobre todo que mis declaraciones han sido objeto de preguntas de cada uno de los invitados.

En esta materia hay que distinguir dos áreas o situaciones. La primera es la que he mencionado respecto de tres personas: la señora Marigen Hornkohl, el señor Carlos Maldonado y José Antonio Gómez. Los tres teníamos como característica ser jefe de gabinete en algún momento.

Luego están otros asesores que fueron contratados por los directores de Gendarmería, como asesores directos, como en el caso de los señores Osvaldo Puccio y Osvaldo Andrade. Reitero, son asesores contratados directamente por Gendarmería, que no tienen relación con el Ministerio en términos de relación contractual.

Otro grupo que pueden ser considerados asesores contratados por Gendarmería, pero que trabajaban indistintamente en este servicio o en el

Ministerio de Justicia, en materias de Gendarmería, son los tres casos, como el de Jaime Arellano, que distinguiría del análisis en el ámbito de los honorarios.

Respecto del primero, dije que era una estructura de remuneraciones, por cuanto, en primer lugar, en la época en que se produce, a partir de 1994, el Ministerio de Justicia abordó fuertemente dos líneas de trabajo: la reforma procesal penal y el área legislativa, y los servicios dependientes, fundamentalmente, Gendarmería.

Sin embargo, en el transcurso de ese proceso, en dicha época sobrevinieron acontecimientos públicos que generaron un trabajo necesario respecto de Gendarmería, como la construcción del penal de Punta Peuco, el encarcelamiento en dicho penal del general Contreras, del brigadier Espinoza y otras personas, el desarrollo de una tarea administrativa, de acción directa y de informes jurídicos de distinta naturaleza, fundamentalmente por razones de seguridad.

Deben recordar que cuando se inició el proceso de encarcelamiento del general Contreras, funcionarios del Ejército dijeron que éste tenía conocimientos de seguridad interna demasiado importantes y cualquier situación que lo afectara –se sumaban las peticiones de extradición desde Argentina- podría crear un problema nacional desde el punto de vista de la seguridad. Por eso, tuvimos que hacer una serie de informes de análisis, los cuales nos permitieron llegar a acuerdos con el Ejército para encarcelar a las personas que señalé.

A consecuencia de esto, se crearon anillos de seguridad, como el interno, dirigido por el propio Ejército; el secundario, dirigido por Gendarmería, y el tercero, dirigido por Carabineros, todo lo cual significó informes, trabajos, en fin.

En esa perspectiva se dio el trabajo que me tocó realizar. Esto me fue encomendado en 1994, pero lo que ustedes están investigando se produjo en 1995, cuando fue establecido por la autoridad de la época que, adicionalmente a la contrata que teníamos en el ministerio, se estableciera un honorario en Gendarmería que correspondiera a un trabajo continuo y permanente por parte de ese servicio. Por eso, hago la salvedad de que en julio de 1995 dejé de ser jefe de gabinete para dedicarme casi exclusivamente al tema que estoy señalando -1995 y marzo de 1996-. En términos de trabajo, de informe y de una serie de funciones que desempeñamos en Gendarmería fue una cuestión enorme. Así lo declaró Claudio Martínez en esta Comisión. Lo que dice es efectivo.

Luego, está el caso de Marigen Hornkohl, quien no sólo tuvo vinculación directa con estos temas, sino que continuó durante muchos años, asignada por la propia ministra de Justicia –en esa época era su jefa de gabinete- a estos trabajos adicionales en Gendarmería.

En el caso de Carlos Maldonado, fue mi jefe de gabinete en 1996, cuando asumí como ministro. Éste recibió honorarios de Gendarmería en 1998. ¿Por qué? Todo esto tiene una razón.

En diciembre de 1996, cuando se produjo una fuga de reos desde la cárcel de alta seguridad -situación que fue bastante compleja y públicamente muy difícil-, se designó a Mario Morales.

Mario Morales era un ex general de Carabineros respecto del cual por lo menos yo, que era el subsecretario, no tenía ningún conocimiento, ni relación desde el punto de vista profesional, ni tampoco de confianza en cuanto a su trabajo. Se lo planteé a la ministra de Justicia en su momento. Siendo un instante tan complejo como ése se tomó la decisión de nombrar a Mario Morales.

Mario Morales, quien entiendo asumió en marzo o abril de 1997, tuvo durante todo ese año una actividad de ejercicio de sus funciones dentro de Gendarmería -estuve leyendo algunas declaraciones donde señala que debió conocer, desarrollar sus conocimientos, en fin-. Pero ya casi a finales de 1997 tuvimos graves dificultades -y también constó en los medios de comunicación- con la Cárcel de Alta Seguridad y con diversos penales, como Punta Peuco y otros.

Por lo tanto, tomé la decisión en ese momento, como subsecretario, de que Carlos Maldonado, mi jefe de gabinete, hiciera trabajo directo, se preocupara de Gendarmería directamente. Y, por consiguiente, le solicité al director de esta institución que se contratara a Carlos Maldonado, quien, como dije, era mi jefe de gabinete.

Y ésas son las instancias que se produjeron durante el período de este primer segmento de personas que he señalado.

¿Qué refuté públicamente? Primero, que no iba a aceptar que se dijera que yo había recibido una remuneración sin trabajar, porque no es así. Para mí habría sido mucho más fácil llegar al acuerdo de decir: "Mire, esto está resuelto el año 2003. Éstas son determinadas remuneraciones. No hay ninguna razón para que sigamos discutiendo".

La verdad, como lo he dicho siempre, es ésa. Y mi trabajo en Gendarmería fue lo suficientemente grande como para sentirme tranquilo y orgulloso de lo que hice allí.

Luego está el otro segmento que señalo, que es cuando se toma la decisión en un equipo de trabajo.

El Ministerio, cuando nosotros llegamos, toma la decisión de que no sea un servicio estanco, sino que trabajemos en conjunto, como un equipo de trabajo.

De hecho, se formaron los denominados "gabinetes regionales y gabinetes nacionales de justicia", en los cuales participaban las distintas instancias y servicios dependientes. Teníamos relaciones cruzadas, muchas veces, en el siguiente sentido: cuando algún servicio necesitaba apoyo técnico, yo mandaba gente del Ministerio, contratada por éste, para que colaborara en el desarrollo de tareas, como numerosas veces pasó en diversos servicios, o a la inversa.

Por lo tanto, era un equipo de trabajo, no una situación en que uno dijera: "Mire, en este sentido, este grupo, este equipo de personas trabajará sólo respecto de tales temas". Ello, sin perjuicio de que algunos hubieran podido hacerlo o hubieran tenido relación directa con los distintos directores. Pero era un equipo que estaba también muy vinculado al Ministerio de Justicia.

Y el tercer segmento que señalé con anterioridad es el de los asesores contratados por los directores, pero que son asesores directos de cada jefe de servicio, en este caso de Gendarmería. Como digo, Osvaldo Andrade y Puccio, quienes son contratados directamente por Gendarmería y no tienen relación con el Ministerio de Justicia.

Ésas son las situaciones.

¿Cuál fue el resultado de este equipo de trabajo? Aquí tengo algunas cifras. El resultado de este equipo de trabajo es que en Gendarmería en los años 50 a 59 se construyeron 8.027 metros cuadrados. Entre el 60 y 69 –las construcciones son cada diez años-, 20.897 metros cuadrados. Entre el 70 y 79, 31.891 metros cuadrados. Entre el 80 y 89, 87.167 metros cuadrados. Entre el 90 y 2001, 133.000 metros cuadrados. Agregado a los siguientes años, hasta el 2003 ó 2004, sumamos 300 a 400 mil metros cuadrados construidos en Gendarmería.

En términos de dotación de personal, aumentamos más de 6 mil personas. Mejoramos las remuneraciones. Sacamos una cantidad de proyectos de ley. Y todo eso es producto de un trabajo realizado conjuntamente en esos equipos.

No se trata -porque también lo leí en alguna parte- de que estas sean funciones habituales de los jefes de gabinete.

Quiero decirles claramente que un jefe de gabinete tiene como función llevar la agenda del ministro o del subsecretario; llevar las reuniones; visar los documentos; establecer una relación muy personal con su jefe. Pero no tiene obligaciones adicionales de tener trabajos que significaban días completos, estoy hablando de semanas enteras, de fines de semana, de feriados, no es su obligación. Si uno dijera que es un funcionario público, entra a las ocho y media y sale a las cinco y media de la tarde, es lo que debiera razonablemente hacer cualquier funcionario público de cualquiera categoría. Lo importante, en nuestra opinión, es que se realizó un trabajo que terminó siendo exitoso desde el punto de vista de lo que aportó cada una de las personas contratadas en Gendarmería para desarrollar su trabajo. Conozco cada uno de los trabajos realizados, ya que estuve en el Ministerio durante casi nueve años, y lo que eso significó para el desarrollo de las políticas penitenciarias. En el documento llamado “La nueva política penitenciaria”, el cual me tocó elaborar, se establecen todos los criterios nuevos en materia educacional, de reinserción, de seguridad, de desarrollo tecnológico y de infraestructura. Todos esos documentos existen y están en Gendarmería de Chile.

Por último, tengo en mi poder el currículum oficial que está disponible en el Ministerio de Justicia –es cosa que ustedes lo pidan-, en el cual se señala que, desde 1995 a marzo de 1996, fui asesor de la ministra de Justicia en materias penitenciarias y de gestión en administración pública, como también asesor jurídico de Gendarmería y presidente de la Comisión de Nueva Política Penitenciaria, del Ministerio de Justicia. Por lo tanto, esa información aparece en documentos oficiales. Ahora, ¿cómo me enteré de esto? En una entrevista que me hicieron se había hecho un resumen de mi currículum, en el cual aparezco claramente desempeñando mis labores durante ese período.

¿Por qué en un comienzo dije que se había invertido el orden en relación con mi trabajo? Porque hasta junio de 1995 desempeñaba el cargo de jefe de gabinete y las labores adicionales. Después de ser jefe de gabinete, trabajé exclusivamente como asesor, a consecuencia del proceso de encarcelamiento y de la construcción de la cárcel de alta seguridad de Punta Peuco, desde junio de 1995 hasta marzo de 1996. Insisto, por eso dije que invertimos el orden. De manera que si alguna institución me pagó adicionalmente en ese minuto, por lo menos durante la mitad del año, fue el Ministerio de Justicia y no Gendarmería de Chile.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Ward.

El señor WARD.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero manifestar al señor Gómez que fui uno de los diputados que comenzó cada una de las preguntas formuladas a las personas que lo han antecedido, justamente citando las palabras de que el senador Gómez renunció, cada vez que un periodista le preguntó sobre el tema. Lo hice de esa manera, porque me parece muy importante sentar una base desde el principio. A lo menos, ha quedado en actas -y espero que podamos avanzar en ese tema- de que eso ocurría en el Ministerio de Justicia, pero no en otras Carteras.

A través de oficios de fiscalización, solicitamos información respecto de si esa estructura de remuneraciones, consistente en una contrata en el Ministerio de Justicia, además de un honorario en Gendarmería, se repetía en otras reparticiones gubernamentales o ministerios. Ha llegado información parcial sobre algunos oficios, pero no de otros que solicité. Hasta el momento, la respuesta es que eso no existía en ninguna otra repartición gubernamental ni ministerio. Entonces, desde ese punto de vista, se puede concluir, sospechar o presumir que eso se ideó en el Ministerio de Justicia no sé cuándo, ni por parte de quién, pero que funcionaba para los jefes de gabinete que funcionaban en dicho Ministerio.

Asimismo, solicitamos copia del contrato que lo vincula a usted con Gendarmería. Lamentablemente, como no ha llegado respuesta, no podemos saber si correspondía al resto de los contratos de otras personas aparecidas en esa lista, las cuales estaban vinculadas con la institución en relación con procesos de modernización. Entiendo que la Comisión lo solicitó. Pero, ese contrato junto con otro que está faltando del actual ministro de Justicia, no han sido recepcionados por esta Comisión.

Como miembros de esta Comisión Investigadora, obligatoriamente debemos contrastar lo que usted señala con las declaraciones de los primeros invitados que tuvimos, a saber los representantes de las asociaciones de funcionarios de Gendarmería. Ellos señalaron profusamente lo que los miembros de la Comisión ya saben, en el sentido de que no se vieron las personas que han aparecido públicamente en ese listado de asesorías entregado por la Subsecretaría de Justicia o el impacto de ellas no se ha notado en el tiempo. Sin duda, fueron bastante más categóricos y emplearon términos mucho más duros para referirse al tema; sin embargo, el punto es el mismo.

También debemos contrastarlo con lo que señaló Mario Morales, ex director de Gendarmería, quien tuvo a cargo a otras personas, entiendo que no al señor Gómez, y que contrató directamente a otras personas. Él dijo que lo había hecho en función de una petición directa de las autoridades del Ministerio de Justicia. Entiendo que se refería al ministro o a la ministra y a la subsecretaria de la época, y que él recibía instrucciones directas de estas dos autoridades, que eran las únicas personas con las que se entendía para mantener o contratar a personas como asesor directo del director nacional de Gendarmería. Señaló en forma categórica -así figura en las actas y en un documento- que esas personas nunca pusieron un pie en Gendarmería. No prestaron servicios y que en realidad era una forma de complementar los honorarios. Ello concuerda perfectamente con lo que el senador Gómez ha señalado en el sentido de que esto era una estructura de sueldos.

Tenemos que concluir que esto es algo que ocurrió sólo en Justicia, vale decir, únicamente a los jefes de gabinete o a algunos funcionarios del Ministerio de Justicia se les complementó la remuneración con el objetivo de mantenerlos en el servicio público, dado -lo digo seriamente- su bagaje profesional y su experiencia. Eso fue algo que se hizo dentro del Ministerio y no en otras reparticiones.

Se puede concluir que respecto de la contratación, del proceso de selección del concurso para elegir quién iba a prestar servicios como asesor en Gendarmería, que el mercado es muy limitado. Sólo quedaban quienes eran jefes de gabinete del Ministerio de Justicia o quienes tenían alguna función dentro de ese ministerio. Obviamente, no podían ser llenadas estas plazas por personas que no se desempeñaban en esas funciones, ya que de acuerdo a lo que usted ha señalado este es un sistema que operaba en esos términos: a contrata en Justicia y a honorarios en Gendarmería.

Hace un tiempo cité en la Comisión sus palabras, y para no ser tergiversado se las leo: “En la estructura de remuneraciones del Ministerio existía la remuneración del Ministerio de Justicia y algunas personas recibíamos honorarios de Gendarmería.” También dentro de lo mismo, el ministro Maldonado señaló: “una manera a través de la prestación de asesorías adicionales de aumentar las remuneraciones para hacerlas más razonables y coherentes con las funciones y responsabilidades que se desempeñaban.”

El secretario de Estado agregó: “En esos tiempos no existía la Alta Dirección Pública ni ninguno de los procesos de modernización de los cargos directivos que ha habido después, entonces, los sueldos eran bastante bajos.”

Consultada acerca de lo mismo la senadora Alvear señaló: “Eso es super claro. En el caso de los jefes de gabinete del Ministerio de Justicia tenían un contrato y, además, un contrato en Gendarmería, y eso era parte de lo que recibían, y realizaban los trabajos. Eso está absolutamente claro.”

El ministro Maldonado indicó: “La estructura de sueldos estaba establecida de la siguiente manera: los jefes de gabinete tenían una contrata que se renovaba año a año en el Ministerio de Justicia más un honorario en Gendarmería.” El senador Gómez declaró: “Por eso, yo me refiero a la estructura de sueldo. Sin

perjuicio de que a mí me podrían haber pagado por el Registro Civil, por el Sename o por cualquier otra institución, se definió que el pago fuera por Gendarmería, porque desde el punto de vista del trabajo nuestro en Gendarmería había un elemento central.”

Aquí se me produce una complicación. Al señalar que había un vínculo con Gendarmería pienso que eso es natural dentro de las funciones que se desempeñaban dentro del Ministerio de Justicia. Entiendo por lo que usted ha señalado que tiene una opinión contraria al respecto. He señalado en la Comisión que no me parece razonable que se justifique desde ese punto de vista, desde ese cargo, recibir también un honorario en Gendarmería, porque sería lo mismo que nosotros tuviéramos un honorario extra por la presentación de proyectos de ley o de proyectos de acuerdo.

El senador Gómez señaló que se pudo haber pagado a través del Registro Civil, a través del Servicio Médico Legal o del Sename y señaló también que no descartaba que se pudieran haber producido presuntas irregularidades en estos servicios...

El señor GÓMEZ.- Nunca he dicho eso. No he hablado de irregularidades. Eso lo titula el diario.

El señor WARD.- Dice: “No descartó que pudiesen existir situaciones como las de Gendarmería en otros servicios que dependen de esa Secretaría de Estado.” Justamente en la misma línea que usted señala pueden haber personas que hayan sido contratadas, además de a contrata en el Ministerio de Justicia, en otra función a honorario en alguna repartición que dependía del Ministerio. Eso ocurría a mí entender únicamente en el Ministerio de Justicia. Se ha señalado que era una forma de complementar remuneraciones para mantener a ciertas personas en el servicio público. Razonable o no, me parece que alguien debe una explicación al país respecto de por qué eso ocurría en el Ministerio de Justicia y no en otras reparticiones del sector público.

Eso en principio, señor Presidente.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Tiene la palabra, señor senador.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, primero quiero contextualizar el tema, porque aparece como una situación muy compleja y global, cuando en realidad estamos hablando de tres personas. Ésa es la situación particular que se está investigando. Estamos hablando de José Antonio Gómez, de Marigen Hornkohl y de Carlos Maldonado; no estamos hablando de otras personas, sino de quienes teníamos contrato en el Ministerio de Justicia y honorarios en Gendarmería. A eso se circunscribe lo que el diputado Ward ha señalado, esto que se ideó. Somos tres personas, no una situación general, sino que se refiere sólo a estas tres personas, y en momentos distintos. Quiero que eso lo tengan bien claro.

En mi caso, estamos hablando de 1995, y sólo de la mitad de ese año, porque, tal como señalé, dejé de ser jefe de gabinete en junio de 1995,

precisamente para dedicarme exclusivamente al tema de Gendarmería. Como dije en el diario, más del 90 por ciento de mi tiempo lo dediqué a eso.

Por lo tanto, esa idea que señala el señor diputado en el sentido de que se trataba de una práctica globalizada en el Ministerio de Justicia, la verdad es que se refiere a tres personas y, en mi caso, sólo a la mitad de 1995.

En cuanto a lo que señalé respecto de que esto podría haberse cancelado por cualquier otro servicio, eso se debe a que dependía exclusivamente de la decisión de la autoridad sobre cuál era la actividad primordial y cuál la siguiente que iba a realizar cada uno de nosotros. Y como señalé anteriormente, el Ministerio de Justicia tiene diversos servicios dependientes, de los cuales uno de los más complejos es Gendarmería. Diría que es lejos el más complejo desde el punto de vista de su estructura, organización y desarrollo.

Voy a hablar del caso de Carlos Maldonado.

Desde mi punto de vista, se necesitaba una vinculación directa, sobre todo porque yo no tenía ninguna confianza en don Mario Morales respecto del desarrollo de su actividad. Y no sólo eso. Quiero decirlo claramente: tuvimos dificultades posteriores, como consta en los medios de prensa, en la cárcel de alta seguridad, que se transformó en una cárcel de mínima seguridad a consecuencia de la falta de gestión directa de ese señor en el control de esa cárcel y otra serie de problemas.

Por tanto, refrendo la decisión que tomé respecto de Carlos Maldonado.

Y respecto de mi trabajo, digo que podría haber sido contratado por cualquiera otra institución, pero la autoridad de ese momento decidió que el trabajo adicional fuera realizado en Gendarmería. Y defendido el trabajo realizado en esa institución, pues fue enorme en términos de tiempo, en horas, y en desarrollo. Ésa es la causa de que no acepte, señor Presidente, que se diga que hemos recibido una remuneración sin haber trabajado, porque desarrollamos una labor gigantesca en Gendarmería.

Hay varios diputados que trabajaron conmigo en la época en que fui subsecretario y, posteriormente, ministro de Justicia, así es que saben lo que hicimos. Y mucho antes también. Entonces, la verdad es que siento que después de haber realizado un trabajo de esa magnitud no debería estar dando explicaciones.

Además, el trabajo que hice es muy preciso. La historia lo dice, y también los documentos. Lamento que no hayan llegado los contratos. No tengo idea por qué. Eso es un problema del servicio.

En definitiva, lo que puedo señalar, señor Presidente, es que los trabajos existieron y que los informes son múltiples. He dicho que hubo muchos informes secretos. Ello se debe a que, como ustedes comprenderán, la época no era fácil. En realidad era muy compleja.

Luego, pareciera ser que basta con que vengan unos funcionarios aquí a decir que Gendarmería era una caja pagadora de favores políticos para que

ustedes lo den por sentado. Además son funcionarios que no existían, como dirigentes, en la época en que fui jefe de gabinete, subsecretario o ministro. Jamás tuve una relación con ellos. Nunca. Pero vienen acá, dicen que Gendarmería es una caja pagadora y eso se da por sentado. ¿Cuáles son los antecedentes que existen para aseverar eso?

Vuelvo a insistir en que esto se refiere sólo a tres personas. El resto no tiene que ver con lo que he planteado respecto de los jefes de gabinete y la estructura de remuneraciones. No tiene nada que ver. Por eso hice la diferencia respecto de estas tres personas, que corresponden a una situación absolutamente distinta.

Y en cuanto a don Mario Morales, que según el diputado Ward habría dicho: “no pusieron nunca un pie en Gendarmería”, le quiero decir que don Mario Morales de los siete días de la semana cinco estaba en el Ministerio de Justicia, porque era tal la cantidad de dificultades que existía en esa época que requería de un apoyo interno del Ministerio de Justicia. El problema era de tal magnitud que el señor Morales pasaba muchos días de la semana trabajando en el ministerio, ya sea con la señora ministra o con el subsecretario -que era yo en esa oportunidad- o con los jefes de gabinete, que era la señora Hornkohl o el señor Maldonado. ¿Por qué? Porque la situación política era gravísima, de extremos problemas políticos, porque se nos había fugado gente que era peligrosa. Por eso me extraña que este señor diga que no los conoció; sin embargo, respecto de la señora Hornkohl y Maldonado dice que sí los conoció. Pero él no sólo los conoció, sino que trabajó con ellos. Yo soy testigo de ello, porque trabajó directamente conmigo también. Por lo tanto, me extraña que haya hecho ese tipo de declaraciones.

Respecto de si manejaban o no los trabajos, ¡por favor! He leído las declaraciones de todos los directores, excepto Mario Morales, quien es el único que señala algo contrario. Pero también quiero hacer una salvedad que ustedes deben tenerla en el tiempo. El señor Morales fue designado director de Gendarmería –como les señalaba- en marzo de 1997 y dejó la institución en junio de 1998. Fue contratado en enero o febrero de 1998 y en esa época se entregaban informes anuales; por lo tanto, al señor Morales no le podría haber llegado un informe de Carlos Maldonado porque él dejó la institución por las razones públicas que ustedes conocen en junio de 1998. Repito: no podría haber recibido informes de Carlos Maldonado ni de Jaime Arellano. Por eso digo que hay que contextualizar. Si hay otros ministerios en los cuales se hizo o no lo que nosotros determinamos en el ministerio de Justicia, tiene que ver con una decisión de trabajo y no de sueldos, tiene que ver con una decisión de que a mí me tocaba trabajar sábados, domingos y feriados, porque para encarcelar a Manuel Contreras tuvimos que revisar penales como el de Puente Alto, por cuanto no se trataba de cualquier lugar. Tuve innumerables reuniones con el Ejército. Recuerdo que el diputado Burgos era subsecretario de Guerra en esa fecha. A él le consta todo lo que tuvimos que trabajar en esa oportunidad, porque yo estaba a cargo de ese caso.

Por eso, señor Presidente, no voy a aceptar que se diga que, por lo menos en mi caso, recibí remuneraciones sin trabajar. Por eso he sido tan categórico. Me hubiera sido mucho más fácil aceptar la otra teoría, pero no la voy aceptar.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Bobadilla.

El señor BOBADILLA.- Señor Presidente, dos consideraciones previas a una pregunta que quiero hacer.

Lo que en este caso llama la atención es, por ejemplo, que en declaraciones publicadas por el diario La Segunda el miércoles 25 de junio de 2007 el ex ministro de Justicia, entre los años 1990 y 1994, don Francisco Cumplido, dice lo siguiente: "En la época nuestra recibíamos las remuneraciones que nos correspondía y nada más". Y agrega: "En la época mía no tengo nada respecto de lo que se haya planteado sobre sobresueldos. Estuve cuatro años a cargo de Gendarmería y en ningún momento hubo algún convenio especial. Las asesorías que tuve fueron pagadas por el ministerio". Es decir, el ministro de Justicia de la época dice que las asesorías que requería las pagaba el ministerio y no a través Gendarmería. Mi pregunta es ¿por qué en las épocas siguientes no se aplicó el mismo criterio? Llama la atención.

Por otra parte, el senador, en una entrevista de Televisión Nacional, sostuvo que durante el año 1995 –cosa que aquí ha confirmado- el 95 por ciento de su tiempo lo dedicó a la construcción de la cárcel de Punta Peuco. Mi pregunta es la siguiente. ¿Él dejó de percibir durante ese tiempo el sueldo de jefe de gabinete que le pagaba el ministerio de Justicia mientras estaba abocado a la construcción de Punta Peuco?

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ceroni.

El señor CERONI.- Una cosa muy simple, señor Presidente. Por lo menos yo tengo claridad de todo lo que ha significado el trabajo en todas las reformas del sistema penitenciario, y como miembro de la Comisión de Constitución he conocido al senador Gómez en su trabajo como ministro de Justicia y antes como jefe de gabinete. Por lo tanto, tengo claro a qué se refiere. Pero sería bueno que aclarara lo que significan los informes cuando se realiza una asesoría. Hubo un tiempo en que legalmente no eran exigibles; posteriormente, sí.

Quiero saber si esos informes se rindieron. ¿Qué pasó con ellos? En algunos casos se nos ha dado como respuesta, que si bien es cierto se entregaron en Gendarmería, pasado cierto tiempo los archivos se destruyen; no tiene que haber pasado cinco años.

Me gustaría que aclarara si los informes los realizó cuando asesoró a Gendarmería en materia penitenciaria.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Considero que ya contestó. Pero, para que quede bastante más claro, quiero hacer un par de consultas al gerente.

No tenemos los contratos, ni los informes. Quienes han concurrido a esta Comisión han conservado copia de los informes. Ha sido una dificultad. Pero la responsabilidad no es de usted ni de ninguno de los invitados, sino del Servicio.

Quiero que nos confirme si ordenó las contrataciones de los señores Carlos Maldonado y Arellano o si sabe quién ordenó la contratación del señor Arellano.

Hago presente que el propio señor Arellano señaló acá que no lo recuerda.

En segundo lugar, tengo la impresión de que uno puede tener una opinión sobre la estructura de remuneraciones del Estado, por lo menos, de antes de 2003, y sobre eso hay múltiples juicios circulando, lo que dio origen incluso a un acuerdo significativo respecto de remuneraciones del Estado, particularmente, sobre las remuneraciones de funciones críticas. Eso antecede incluso al período de 1990. Es decir, que uno puede tener un juicio particular sobre aquello.

Ahora, cuando investigamos irregularidades en el cumplimiento de un contrato, lo que estamos verificando son dos cosas: primero, si ese contrato se realizó y, en consecuencia, se pagó por servicios que se han prestado.

Usted está en lo cierto cuando señala que todos los que asistieron o han pasado por acá han reafirmado o han afirmado que los contratos se realizaron. Han estado en conocimiento incluso de informes que dan cuenta de la concreción de los contratos de asesorías.

Quisiera preguntar, a partir de esa información, ¿por qué señaló que era posible que los contratos para materializar esta estructura de remuneraciones, hayan tenido lugar en Gendarmería, en el Sename o en el Registro Civil, independientemente de que pueden haberse cumplido en cada uno de los casos?

Usted ha señalado que sólo existían tres casos. No conocemos los de quienes han sido jefes de gabinete y simultáneamente asesores de Gendarmería, salvo el caso del señor Arellano, que fue al mismo tiempo director de la Corporación de Asistencia Judicial. Es el único caso adicional. Fue asesor directo de Gendarmería. Lo pregunto porque es una materia que tiene que quedar suficientemente clara.

Mi pregunta la hago derechamente. Hubo algunas declaraciones que leí. Entiendo que algunas son suyas; otras del ministro Maldonado.

En efecto, puede haber habido la decisión de establecer una estructura de remuneraciones, que puede haberse materializado a través de Gendarmería, del Sename o de la que sea, pero lo que usted afirma es que, independientemente, los contratos se realizaron.

Tiene la palabra.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, respecto de la pregunta del diputado señor Bobadilla, quiero señalar que en esa época no estaba en el ministerio, pero sí sé lo que pasaba. El ministro Cumplido estaba exclusivamente preocupado, y los parlamentarios de esa época recordarán que yo no tenía relación alguna con el resto de los servicios.

Existían los estancos y Gendarmería se manejaba sola, al igual que el Sename, cosa que no aceptábamos, porque era un desarrollo de las políticas ministeriales.

Probablemente, en esa época cada servicio tenía sus propias formas de realizar sus políticas. Nosotros establecimos una política penitenciaria general a la cual se incorporaron el resto de los servicios.

En la época siguiente no se hizo así porque la autoridad tomó otra decisión.

Voy a hablar de la primera decisión tomada que tiene que ver fundamentalmente con lo que señalo.

En 1994 y 1995 la situación política del país era extremadamente difícil. Teníamos reuniones permanentes con el Ejército. El general Lizárraga era el encargado de esos temas...

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Por la vía de la interrupción, tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor BOBADILLA.- Cuando habla de autoridad de la época, ¿podría especificar a qué autoridad se refiere?

El señor GÓMEZ.- A la ministra y al subsecretario. Después, asumo mi responsabilidad, por eso estoy hablando de mi caso personal, para los efectos de por qué se decidió mi contratación. A eso me refiero.

Lo dije en televisión como una forma de demostración de lo que significó ese trabajo.

Al invertir las funciones, efectivamente empecé a trabajar mucho tiempo en el tema de Punta Peuco y seguí recibiendo la remuneración del Ministerio de Justicia. Por eso digo que hubo un período en el cual se me pagó otra remuneración, desde el Ministerio de Justicia, no de Gendarmería. Invierto el orden, eso es lo que he estado señalando.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Pero en sentido figurado.

El señor DITTBORN.- Pero igualmente grave.

El señor GÓMEZ.- No es grave, en mi opinión, y por eso lo planteé claramente. Desde mi punto de vista, el trabajo realizado en esa época era mucho más de lo que me correspondía como jefe de gabinete. Realizaba mi trabajo perfectamente y, adicionalmente, muchas veces en días feriados, en horas en que no se pueden imaginar, en reuniones con autoridades del Ejército, de la Armada. Estábamos hablando de una persona que había dicho que no iba a ir a la cárcel. Era un período muy complejo.

Respecto de lo que señaló el diputado Guillermo Ceroni, así es. Los informes se rindieron y fueron múltiples.

Si uno quiere entender, lo hace, y si no quiere, no entiende.

Pero sólo pongo como ejemplo que para que el sistema de Punta Peuco operara, era indispensable contar con una decisión desde el punto de vista

jurídico, de seguridad y organizacional que no existía en Chile. Para eso, este asesor hizo múltiples informes, en ese momento y en muchos otros. El diputado Jorge Burgos era subsecretario de Guerra en esa época y lo puede decir.

Por lo tanto, los informes se entregaron y se hicieron los trabajos.

En relación con la contratación de Carlos Maldonado, el señor Morales declaró que se le ordenó la contratación de esas personas. Puedo decir categóricamente que nadie le ordenó nada. No era la forma de hacerlo, nunca actué así, y tampoco el ministerio, con cada uno de sus servicios dependientes.

Lo que le solicité al señor Morales, en mi caso personal, fue que contratara a Carlos Maldonado. Lo asumo. Pero instrucción u orden, ninguna.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- No me refiero a una orden categórica, imperativa, sino a quién instruyó esa contratación.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, se lo digo con la forma en que acostumbro a decir las cosas: si me hubiera dicho que no, se lo habría ordenado. Era indispensable tener a una persona de mi confianza haciendo una labor en Gendarmería.

¿Por qué se contrataba a los jefes de gabinetes? ¿Se podría haber contratado a otra persona? Perfectamente. Pero el trabajo que se desarrollaba tenía una vinculación directa con la autoridad, por lo tanto, era necesario, indispensable.

Por tal razón se tomó la decisión de que se realizara ese trabajo con la misma persona. Podrían haber sido dos. No era imposible que fuesen dos, pero la decisión consistía en que lo hiciesen esas personas, porque tienen relación con la autoridad.

Si me hubiesen asignado otras tareas, probablemente, me habrían contratado en el Servicio de Registro Civil o en el Sename. La decisión fue que las tareas las desempeñara en el servicio indicado en relación a materias determinadas y, por lo tanto, el contrato iba en ese camino.

Leí con sorpresa las declaraciones de don Jaime Arellano, pero habría que preguntarle a él qué fue lo que le pasó. Lo que pudo ocurrir es que no tenga conocimiento de lo que he señalado, acerca de que hay dos o tres personas que se contrataron como asesores del Ministerio de Justicia o Gendarmería. Esa decisión la tomó, en ese caso, la autoridad política, la ministra de la época junto conmigo, que era subsecretario. Estamos hablando de Arellano, que fue un asesor que trabajó en materias penitenciarias. Entiendo, además, que entregó sus informes.

El señor WARD.- Señor Presidente, en relación con lo que se dijo de Mario Morales, de que efectivamente se fue antes de que Carlos Maldonado tuviese que cumplir la obligación de presentar los informes anuales o trimestrales, él firmó el contrato, y señaló ante esta Comisión que lo hizo en virtud de una instrucción directa del Ministerio de Justicia.

Ahora, frente a la consulta de con quién se relacionaba el señor Morales en el Ministerio, nos señaló que con dos personas: la ministra y el subsecretario.

Con respecto a lo que se ha señalado de los funcionarios, me parece sumamente grave. Se lo digo con franqueza. Puede que alguno de ellos, en la época en que usted se desempeñó en Gendarmería, no haya sido dirigente, pero se trata de funcionarios que llevan décadas en la institución. Si alguien ha trabajado allí no son precisamente los asesores a honorarios, sino que ellos, los gendarmes y las personas que pertenecen por décadas a las asociaciones. Me parece que bajarle el tono a la importancia de las declaraciones que ellos, indirectamente, han expresado como primeros invitados, no corresponde.

En lo que respecta a Jaime Arellano hay una figura sui géneris porque, si bien no trabajó como jefe de gabinete, sí presidió la Corporación de Asistencia Judicial. Pienso, además, que dijo la verdad al señalar que el contrato le había llegado en un sobre. Posteriormente, al ser consultado cuatro o cinco veces por el tema, siempre dijo lo mismo.

Es comprensible que algunos de los miembros de la Comisión tengamos dudas respecto del proceso de selección de personas que se contrata en Gendarmería. Porque, por ejemplo, una persona que no intenta participar en ningún concurso y no tiene vínculos con alguna autoridad del Ministerio de Justicia, le llega un sobre con un contrato, lo firma y en virtud de él empieza a recibir platas, me parece que, naturalmente, no puede ser normal.

Como no tenemos el contrato y usted ha señalado que se dedicó en gran parte al tema Punta Peuco, quería preguntarle si nos puede informar qué decía éste y cuál era el objeto en virtud del que estaba contratado. Si lo del contrato a honorarios ocurrió sólo con tres personas, ¿por qué se habla de una estructura de sueldos? Fue usted quien ideó esa terminología y habló en esos términos a los medios de comunicación.

A eso, hay que sumarle lo que dice el ministro Maldonado acerca de que esa es una manera, a través de la prestación de asesorías adicionales, de aumentar las remuneraciones para hacerlas más razonables. No de ayudar a Gendarmería.

Aquí no hay un cuestionamiento político ni un tema de provecho de ninguna naturaleza, sino un asunto de sentido común que fue secundado por declaraciones que hablan respecto a que esto era un sistema que funcionaba en el Ministerio de Justicia para aumentar y mejorar las remuneraciones de personas hábiles, competentes y sumamente profesionales. Pero, si sólo son tres personas, ¿por qué se habla de una estructura de sueldos?

El señor Díaz, don Marcelo (presidente).- Tiene la palabra el diputado Marcos Espinosa.

El señor ESPINOSA (don Marcos).- Señor Presidente, nuestro invitado acaba de mencionar que existían tres tipos de contratos. En eso fue bastante claro en decirnos que en su caso, del actual Ministro Carlos Maldonado y

de la actual embajadora Marigen Hornkohl se cumplía la condición de tener contratos en el Ministerio de Justicia y prestaban asesorías en Gendarmería.

El tema y objeto de esta Comisión plantea la existencia de una intencionalidad por parte del Estado y, del Gobierno en particular, de tomar a Gendarmería como caja pagadora de favores políticos. De acuerdo a la distinción planteada, me queda la impresión de que aquí hubo una maquinación, un ponerse de acuerdo entre ministros y Presidente de la República, para generar condiciones de sueldo distintas para las tres personas aludidas. En consecuencia, me resulta inconsistente y poco convincente que se establezca una relación perversa entre distintos poderes del Estado y personalidades públicas y políticas para establecer un régimen malintencionado que los favorece. La verdad es que quedo un poco descolocado con eso.

En segundo lugar, deseo preguntar al Senador Gómez, que más allá de lo que se puede decir y demostrar a través de un requisito que está establecido en los contratos de cada uno de las personas que prestaron asesoría, que la mejor prueba de lo que uno ha hecho y del esfuerzo que ha invertido en una función en el servicio público está en la propia declaración de quién ha hecho ese servicio. Esa es la mejor demostración de lo que efectivamente se hizo y genera tranquilidad de conciencia al establecer que se realizó el mejor esfuerzo.

El señor BOBADILLA.- Señor Presidente, queda claro y confirmado que el senador Gómez dedicó bastante tiempo a Punta Peuco y que además recibió sendas remuneraciones de Gendarmería y del Ministerio de Justicia.

Cuando él solicita al director de Gendarmería que se contrate al señor Maldonado como asesor, ¿recibió también este señor sueldos de Gendarmería y del Ministerio de Justicia?

¿Bajo qué argumento Gendarmería pone a disposición del senador Gómez al funcionario señor Mauricio Casanova? Me gustaría saber con qué justificación la institución destina al señor Casanova a trabajar con el senador Gómez, si éste solicitó sus servicios y bajo qué motivo se hizo.

El señor GÓMEZ.- Respecto de lo que señala el diputado Ward, no minimizo lo que hacen los funcionarios de Gendarmería. Llevo casi una década como funcionario del Ministerio en distintos ámbitos, por lo tanto, tengo mucho respeto por las asociaciones y las personas.

Critico que sin contar con antecedentes, se diga que Gendarmería es caja pagadora y simplemente se acepte.

En segundo lugar, muchos de estos funcionarios no trabajan en los lugares donde lo hicieron las personas que prestaron asesoría. Porque estos funcionarios, si son funcionarios de planta, seguramente son de seguridad o bien están en los penales o en otros lugares. Por lo tanto, en muchos casos, es imposible conocer a las personas.

Respecto de si puedo informar de mi contrato, exactamente no me acuerdo la glosa, el motivo, puesto que, en 1994 ó 1995, lo firmé, pero voy a tratar de buscarlo o si no Gendarmería lo puede acompañar. Sin embargo, cualquiera sea la glosa, sea de modernización o de cualquiera de las que usted conozca,

informes de Gendarmería, en esa materia hay muchos y múltiples generados por mí. Fundamentalmente, el que significó la nueva política penitenciaria de Gendarmería, que ha significado su desarrollo hasta hoy. Eso es un trabajo hecho en mi calidad de presidente de esa comisión, como funcionario del ministerio y recibiendo esos honorarios de Gendarmería. Entonces, ¡por favor! En ese sentido, hay múltiples informes como otros absolutamente secretos y lo seguirán siendo por las circunstancias que he señalado con anterioridad.

Ahora, ¿por qué hablo de estructura de remuneraciones? Fue una frase que la dije, pero cuando hablo de estructura, hablo de una referida a tres personas. No estoy hablando más que eso. Es una nomenclatura que usé yo. Ahora que eso haya significado que usted haya considerado que eso es la estructura del ministerio es otro tema, pero está referido en mis declaraciones a tres personas. Lo he señalado en esta Comisión y afuera; las mismas cosas que estoy diciendo aquí las he dicho externamente. Por eso usé esa palabra, pero me refiero a esas tres personas en las condiciones que he señalado y con las disparidades que tienen en el tiempo; sólo Marigen Hornkohl está contratada todo el período y en el otro caso son períodos saltados.

Respecto de la pregunta del diputado Bobadilla, en cuanto a si el señor Maldonado sigue percibiendo ambas remuneraciones, repito, tanto Marigen Hornkohl, Carlos Maldonado y yo, en el período que a mí me compete, un año tres meses, recibimos remuneraciones tanto del Ministerio de Justicia como de Gendarmería en las condiciones que he señalado. En ambos casos esas remuneraciones las percibimos por trabajos realizados.

Luego, se me pregunta por el señor Casanova. Esta es una situación bien compleja y me voy a referir brevemente; es un tema de seguridad en que la autoridad política decidió poner a mi disposición un escolta por diversas razones. Lo dijo Claudio Martínez: época muy compleja con una relación difícilísima y que no se ha terminado de tenerla en relación a los servicios de seguridad e inteligencia del gobierno militar por el tema de Punta Peuco y todo lo que significó ese período y, además, de el Lautaro y el FPMR. Y esa fue una decisión de la autoridad, que yo no la solicité y, finalmente, la Contraloría consideró que esta persona no podía estar destinada al Congreso, porque era otro Poder del Estado - si hubiera sido destinada al Banco Central no habría importado-, pero como estaba destinada al Congreso consideró que no correspondía desde el punto de vista administrativo, por lo tanto, esa persona volvió a Gendarmería.

El señor BOBADILLA.- Señor Presidente, cuando se le otorga seguridad a alguna autoridad, las instituciones encargadas son Carabineros o Investigaciones de Chile. ¿Por qué Gendarmería?

El señor SALABERRY.- Era la misma inquietud del diputado Bobadilla.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Quiero hacer una pregunta. Siento que en el debate de esta Comisión hemos tenido dos focos de preocupación, que quiero separar por completo.

Primero, las asociaciones de funcionarios de Gendarmería, sin entregar pruebas concretas, afirmaron que la institución operaba como caja

pagadora de favores políticos. El segundo tiene que ver con un número de personas públicas que tenían contratos a honorarios con Gendarmería y existe duda si realizaron o no la labor para la cual se les contrató.

Al respecto, nos hemos formado una convicción en el sentido de que efectivamente se llevaron a cabo las tareas según el contrato. En otros casos hay distintos juicios, pero será el informe de la Comisión que tendrá un juicio particular.

Ahora bien, quiero hacer preguntas en direcciones distintas. En mi región he recibido testimonios de la primera denuncia. En ese sentido, senador José Antonio Gómez, ¿conoce al señor Raúl Godoy Barraza, asesor de la Dirección Nacional de Gendarmería? Desconozco si está vigente en su cargo. Es dirigente del Partido Radical Social Demócrata de la Región de Coquimbo. He recibido la denuncia de que no hay un contrato real y que es un favor político. Le consulto esto porque el señor Morales señaló que había celebrado esos contratos por instrucciones superiores y que esas personas habían prestado servicios para Gendarmería. Por lo tanto, quedó la duda. Entiendo que al señalar usted que los contratos que firmó fueron debido a instrucciones superiores, me permite resolver una duda: es legítimo que una autoridad superior de un servicio, un ministerio, instruya a un director de servicio que contrate ciertos servicios. Además, señaló que en esa época hubo particulares complicaciones en Gendarmería. Por lo tanto, en mi opinión, me parece una respuesta satisfactoria.

Ahora bien, ¿por qué habló de estructura de remuneraciones? ¿Cuál era la prioridad? ¿Atender las necesidades de Gendarmería en particular? ¿Resolver cuestiones de déficit remuneracional, que existía? Porque entiendo que ése fue el fundamento del acuerdo de modernización del Estado en 2003. O, a partir de necesidades particulares de asesorías, colateralmente se dio respuesta a una realidad remuneracional compleja, no sólo en Justicia, sino que en todo el resto de la Administración del Estado. Esta no es una realidad que sólo afecte exclusivamente a Justicia o que ésta sea una isla respecto del resto de aparato del Estado. Por consiguiente, desconozco cómo lo resolvió Justicia antes de 2003, ya que no estaba en el sector público en esa época, pero me imagino que cada servicio se las batía como podía con una realidad remuneracional muy precaria y con tareas muy complejas que son conocidas.

Tiene la palabra el diputado Felipe Ward.

El señor WARD.- Señor Presidente, me gustaría que el senador José Antonio Gómez complementara la pregunta del diputado Marcos Espinosa respecto de qué tienen de distinto esas tres personas respecto de las otras miles que trabajan en el aparato público o de las otras decenas de personas que trabajaban como jefes de gabinete en otros ministerios.

Si bien es cierto que Justicia no era una isla desde la perspectiva de que había otra estructura ampliamente difundida, incluso por autoridades de la Concertación, que permitían mantener a ciertos profesionales dentro de la administración entregándoles un complemento de la remuneración, sí es una isla Justicia desde el punto de vista que a los jefes de gabinete de las otras instituciones, de acuerdo a la información que tenemos, no se les pagaba honorarios.

Por lo tanto, me gustaría saber por qué a esas tres personas sí le pagaban honorarios y por qué a las otras personas que trabajan en los ministerios no se les pagaba.

Ahora bien, un comentario respecto de lo que señaló sobre los contratos, pues una autoridad del Ministerio de Justicia, ministro o subsecretario, tendría el legítimo derecho a contratar a una persona de Gendarmería. De acuerdo, pero, además, que eso responda a una decisión personal.

El señor CERONI.— Cuando se revisa el listado de personas con quienes hemos podido conversar, como don Jaime Arellano, como usted mismo, señor senador, como don Osvaldo Andrade, obviamente, observa que se trata de personas que tienen un muy buen nivel para haber cumplido con el trabajo que se realizó.

Si ellas no hubieran estado, ¿qué es lo que habría tenido que hacerse para realizar en nuestro país la reforma al sistema procesal penal, que afectó a todo el sistema penitenciario? ¿Era posible hacerlo con un mero director y con los funcionarios que tenemos allí? Sabemos que los funcionarios están capacitados para cumplir con las funciones propias del funcionamiento de las cárceles, pero no en materias de innovación del sistema carcelario y que hoy hemos puesto en práctica.

Entonces, si no hubiera estado ninguno de ellos, ¿habría sido necesario contratar personas de un cierto nivel para poner en marcha este proceso? ¿Habría sido posible llevar a cabo este cambio con los funcionarios que tenemos allí?

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, explico por qué el gendarme, para que no queden dudas acerca del tema. En un período en que hubo seguimientos a subsecretarios y otras autoridades por parte de los organismos de inteligencia de Carabineros -es una cuestión pública y por ello lo contesto públicamente-, en nuestra época estábamos encarcelando, desde 1995 ó 1996 hacia adelante, a muchos carabineros que estaban siendo condenados por materias de derechos humanos. Por lo tanto, no había ninguna confianza, desde nuestro punto de vista, para tener escoltas de esa naturaleza, en relación a quienes desempeñábamos este tipo de funciones.

Por eso es que se designó a un gendarme y se mantuvo en el tiempo como decisión de la autoridad.

Ahora, usted pregunta: ¿Por qué estructura de sueldos? Eso ya lo expliqué. Podría haber hablado de otra fórmula, pero me refería exclusivamente y lo reitero, a tres personas.

El diputado Ward preguntaba qué tenían estas personas respecto de otras, que se les asignó esta función. Lo voy a repetir.

El señor WARD.— Señor senador, no es ésa la pregunta.

Preguntaba acerca de estas tres personas, pero en relación con las que no recibían honorarios. No sólo a esas cuatro personas que fueron contratadas.

El señor GÓMEZ.— Usted me estaba preguntando por el ministerio y otros ministerios. No tengo idea de qué era lo que pasaba en los otros.

Me referiré a lo que sucedía en el ministerio en que yo trabajaba. En él se tomó, como dije, la decisión por parte de la autoridad de la época de que los trabajos que había que hacer en relación a Gendarmería, eran necesarios por las condiciones de Gendarmería. Es decir, era un servicio muy complejo, muy grande y por la situación específica del momento político era necesario realizar estas actividades.

En cuanto a la pregunta del diputado Ceroni, le contesto que no habría sido posible sacar adelante el proceso modernizador de Gendarmería si no hubieran participado personas, que fueron contratadas, como Andrade o Puccio. Todos los que aparecen hoy, y que en esa época no éramos nada desde el punto de vista público. Yo era un jefe de gabinete cualquiera. Con el tiempo fui subsecretario, ministro y hoy soy senador. Andrade era abogado de una municipalidad; María Ximena era asistente social, que posteriormente llegó a ser ministra y hoy es embajadora. En fin, así se produce esto, pero estamos hablando de personas comunes y corrientes que desempeñamos estas labores, pero que teníamos experticia, la que la autoridad consideró indispensable para el desarrollo de estas políticas. Ésa fue la decisión tomada en ese ministerio. No tengo idea de las decisiones que se tomaban en otros ministerios. Sólo les puedo decir que trabajé en el ministerio de Justicia.

Es verdad cuando el presidente señala que la autoridad tiene la facultad de pedir, exigir u ordenar, que no es el caso, la contratación de personas. Si a mí el director de Gendarmería me hubiese contestado que no, entonces, le habría ordenado y lo hubiese obligado, porque mi decisión fue que esta persona dedicara parte importante de su tiempo a Gendarmería al igual que lo hice yo en épocas anteriores.

Ahora, usted me pregunta si conozco a Raúl Godoy. Sí lo conozco. Él es dirigente del Partido Radical, pero hagamos distinción en los tiempos, porque se confunden. Soy parte del ministerio de Justicia hasta marzo de 2003; sin embargo, no tengo conocimiento del señor Godoy en esa época.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Vargas.

El señor VARGAS.- Señor Presidente, quiero hacer una pregunta que no tiene relación con Gendarmería. ¿Es efectivo que el ex gobernador de San Felipe y actual gobernador de Quillota trabajó en su campaña a senador? Si fuera así, ¿sabe que mientras él trabajaba en su campaña en Antofagasta le pagaban en Chiledeportes de Valparaíso?

El señor CERONI.-Señor Presidente, me opongo a ese tipo de preguntas, porque no tiene nada que ver con las materias que estamos investigando. Tendríamos que empezar a indagar a Chiledeportes y de ahí ver si es efectivo tener antecedentes al respecto, pero no viene al caso.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Vargas.

El señor VARGAS.- Mi pregunta es la siguiente. Si usted quiere me la contesta. ¿Sabe que una persona que tenía contrato en Chiledeportes de Valparaíso trabajó en su campaña en Antofagasta?

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, esta situación es bien indignante.

Asistí a esta Comisión, pues me parece que es una instancia en la cual es necesario que los diputados tengan conocimiento de lo que pasa. Podría haber no concurrido, pues no tengo obligación alguna de asistir. Entiendo que las decisiones ya están tomadas. El diputado Ward ya debe tener tomada su decisión y usted también. En fin, soy parlamentario igual que ustedes y, por lo tanto, conozco perfectamente lo que están haciendo. Pero, es necesario tener mucho cuidado, porque eso produce problemas en las personas y en lo que es la institución de los parlamentarios. Cuando uno mezcla y confunde cosas, me parece equívoco. Lo digo por lo que afirmó el diputado Vargas. No tengo idea si este señor era funcionario de Chiledeportes. ¿Cómo voy a saber si lo era o no? Mucha gente del Partido Radical participó en mi campaña. ¿Acaso me está diciendo que yo lo contraté, que yo lo mandé, que yo fui el que decidió que fuera a trabajar a mi campaña? No tengo idea.

El señor VARGAS.- Con eso está respondiendo...

El señor GÓMEZ.- No, diputado. No está respondido, porque aquí hay que tener cuidado con las cosas que se dicen y preguntan. ¡Por favor! Aquí estamos hablando de temas centrales de la institución Estado, en la cual hemos trabajado y nos hemos sacado la mugre. A pesar de que me siento violentado al tener que sentarme aquí y explicarles estas cosas, lo hago por respeto a ustedes. Pero, también les pido respeto por lo que hice, por mi trabajo. Si tienen alguna duda, saquen los informes que ustedes crean correspondientes y yo asumiré mis responsabilidades políticas, pero todas estas cosas terminan en los medios de comunicación y afectando a las personas. Si ése es el sentido de las comisiones investigadoras, me parece que es equívoco.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Eduardo Díaz.

El señor DÍAZ (don Eduardo).- Señor Presidente, no voy entrar en el fondo de lo que se planteó en la pregunta, pero no puedo aceptar que se cuestione la imparcialidad de los parlamentarios que estamos investigando en esta Comisión. Me parece que se ha faltado el respeto a cada uno de los miembros de esta Comisión al entender que aquí ya hay posiciones preconcebidas. El trabajo que estamos haciendo algunos no va en esa línea y más allá del punto en cuestión, en el que puede o no tener razón el invitado y que le puede haber generado cierta molestia, el comentario del senador no es aceptable.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Señor Gómez, le agradezco que haya concurrido voluntariamente a esta Comisión, en circunstancias de que perfectamente pudo no haberlo hecho. Para nosotros ha sido muy importante conocer su opinión.

Quiero reiterarle que no hay, por lo menos de mi parte, ninguna decisión preconstituida y de ahí la importancia de su asistencia a la Comisión. Tenga la certeza de que su testimonio ha sido fundamental para todos nosotros.

-Se retira de la Sala de la Comisión el senador señor José Antonio Gómez.

-Ingresa a la Sala de la Comisión el señor Carlos Maldonado, ministro de Justicia.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Le agradecemos su asistencia.

El objeto de esta Comisión es la investigación de las asesorías efectuadas en diversas reparticiones gubernamentales. No obstante que el mandato de esta Comisión es temporal y muy amplio, por lo que podríamos indagar muchas materias, hemos centrado nuestra atención en Gendarmería.

A cada uno de los invitados de esta Comisión le hemos ofrecido elegir la modalidad de participación: hacer una exposición y luego una ronda de consultas o pasar derechamente a la fase de consultas que los distintos miembros de la Comisión pudiesen formular respecto de la materia en comento.

Tiene la palabra el señor Maldonado.

El señor MALDONADO.- Señor Presidente, voy hacer una exposición, un par de consideraciones iniciales, y luego estoy disponible para que me formulen las preguntas que estimen convenientes. Nuestro interés es colaborar en el cometido de esta Comisión y, en ese contexto, me hago presente ante la convocatoria que me dirigieron.

En cuanto al punto de investigación, mi posibilidad es referirme a alguna dimensión bastante acotada, concretamente a lo que se refiere a asesorías que figuraron en un listado que, como Ministerio de Justicia, enviamos a la Cámara de Diputados a requerimiento del diputado señor Felipe Ward, por publicaciones que habían salido erróneas en el sitio web "Gobierno transparente". Como dije, allí apareció una publicación de la dotación de Gendarmería que contenía errores. A propósito de ello se pidieron los antecedentes correspondientes y enviamos la nómina completa de los contratos de Gendarmería, desde 1990 en adelante, o por lo menos toda la información que estaba disponible. En dicha nómina, en la parte referida a contratos a honorarios, apareció el nombre de personas que llamaron la atención pública, entre ellas el de quien habla.

En mi caso concreto, aparecí en las nóminas de 1998, 1999 y parte del 2000, prestando asesorías a la Dirección Nacional de Gendarmería.

El contexto de dichas asesorías es que en esa época quien habla era jefe de gabinete del subsecretario de Justicia, hoy senador José Antonio Gómez, y en el ministerio, como sigue ocurriendo, teníamos una cantidad creciente de temas relacionados con Gendarmería, atendidos los mayores estándares establecidos para el tratamiento de la población penitenciaria en un momento en que en el gobierno del presidente Frei se estaba diseñando la Reforma Procesal Penal, con todo lo que significaba también el mejoramiento de las garantías en el sistema de

justicia penal, incluido el sistema penitenciario. También estaban los desafíos de modernización del Estado, que fueron los ejes de ese gobierno.

Deben recordar que durante el gobierno del presidente Frei se instauraron los temas de auditorías y cuentas públicas, en general, la modernización de los órganos del Estado, que incluía a Gendarmería, y los temas de seguridad, de dotación y reglamento penitenciario para adaptarlo a los nuevos estándares, más algunas consideraciones complejas que siempre han existido en Gendarmería, pero que en esa época tenían que ver con personas que estaban privadas de libertad por hechos de connotación política, tanto aquellas que enfrentaban condenas por violación a los derechos humanos como otras por delitos graves contra uniformados u otros, antes del 90 o inmediatamente después de dicha fecha.

En ese contexto, el subsecretario de la época me instruyó que revisara con especial detención y dedicación de tiempo los temas de Gendarmería, por cuanto, además, coincidió con que, a raíz de algunos hechos de público conocimiento, a fines de 1996 y comienzos de 1997, se produjo el cambio de director, asumiendo Mario Morales, ex general de Carabineros, quien, en verdad, como es natural, tenía poco conocimiento sobre Gendarmería de Chile. Por eso, atendidas las cuestiones propias de la misión de la institución más la gestión en el servicio, que a diferencia de éste siempre fue asumida por personas con experiencia, provocaron que el trabajo de supervisión del ministerio sobre los temas y las tareas de Gendarmería se viera incrementado.

Además, se fueron presentando algunas preocupaciones adicionales, empezó a haber cierto ruido acerca de la manera en que se estaba manejando la institución.

Entiendo que ésas fueron las motivaciones que tuvo el subsecretario de la época para hacerme ese encargo. Y ese cometido, a su vez, tenía una prestación, un honorario pagado por la misma Dirección Nacional de Gendarmería. ¿En qué se traducía esto? En trabajo con la Dirección Nacional y mucho trabajo interno en el Ministerio, relacionado con los temas de Gendarmería de Chile: revisión, propuestas, minutas, análisis tanto de apoyo a acciones que proponía la institución como eventualmente de fiscalización o, en fin, de proposición de caminos distintos en los más diversos ámbitos.

Ésa es concretamente la situación; nació más o menos en ese contexto. Luego fue evolucionando más bien hacia la preparación de Gendarmería para el nuevo proceso penal.

En todo caso, mi asesoría coincidió durante muy poco tiempo con la presencia de don Mario Morales como director de Gendarmería, porque a poco andar, tres o cuatro meses después, se produjo un problema administrativo con él que significó su salida de la institución y la instrucción de un sumario donde se le aplicó alguna sanción.

Asumió a continuación don Hugo Espinoza, con quien en realidad más bien nos concentramos en el apresto de Gendarmería para la reforma procesal penal, cuya implementación ustedes saben que durante todo el gobierno del Presidente Lagos yo coordiné desde el Ministerio de Justicia.

Ése es, en términos muy generales, mi caso particular.

Ustedes tienen conocimiento de que las materias que indaga esta Comisión han estado bastante presentes en los medios de comunicación.

Me interesa -aunque creo que lo he señalado claramente- precisar que a lo menos en el caso de quien habla y de los que en esa época fueron jefe de gabinete y asesores importantes en el Ministerio de Justicia -a quienes conozco- esto estaba asociado absolutamente al desarrollo de un conjunto grande de tareas.

En la época del Presidente Frei, en el Ministerio de Justicia se sentaron las bases de las principales modernizaciones que se han hecho a la justicia en Chile. Más aún, me atrevo a decir -creo que sin equivocarme- que se hicieron las principales reformas a la justicia en la historia de Chile. Reformas que han significado una expansión geométrica de los recursos asignados a la justicia, de jueces, de funcionarios, de dotaciones, de marco normativo, en un equipo que claramente marcó un hito, encabezado por la actual senadora Alvear y secundado por el hoy senador Gómez.

Se dio un enfoque bastante innovador a las tareas: Primero en modernización estructural de la justicia. Segundo, en integración de las tareas, es decir, allí se trabajaba bajo el concepto de los gabinetes de Justicia, o sea, tanto el Ministerio como los servicios dependientes formaban un equipo de trabajo y eso tenía su expresión a nivel nacional y regional. En las regiones, a través del seremi y los directores regionales y, en Santiago, a través de las autoridades del Ministerio y las direcciones nacionales de los servicios.

Allí se sentó, entonces, la base de las mayores transformaciones que ha habido en el sistema de justicia. Trabajamos muy intensamente en esa época y desde ahí en adelante el Ministerio ha venido trabajando en hacer modificaciones estructurales que han demandado gran cantidad de tiempo.

Quiero señalar -perdonen la referencia personal- que tanto la remuneración que me pagaba el Ministerio de Justicia, que era una contrata Grado 3, como los honorarios de Gendarmería, eran pagados absolutamente contra un trabajo permanente y muy intenso en los temas del Ministerio y de Gendarmería. Los frutos de todas las tareas que se abordaron en esa época hoy están a la vista. No quiero hacer ninguna autoreferencia elogiosa, pero los tres jefes de gabinete de esa época han sido ministros posteriormente. En ese sentido, el primer jefe de gabinete del entonces ministro José Antonio Gómez fue ministro de Justicia. Asimismo, la jefa de gabinete de la ministra Alvear fue ministra de Educación y quien sucedió a don José Antonio Gómez en la jefatura de gabinete fui yo, actualmente ministro de Justicia. De alguna manera, eso ocurrió porque en esa época hubo un estilo de trabajo y mucha dedicación a las tareas que daban la posibilidad de seguir sirviendo al país en cargos de responsabilidad.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Señor ministro, quiero agradecer su asistencia a esta Comisión.

Después de la conversación que sostuvimos, he comenzado a recibir información bastante nutrida de Gendarmería, relativa a informes de auditoría,

contratos y respuestas a algunas consultas que hemos formulado como Comisión; sin embargo, aún nos falta información. Tenemos toda la intención –espero que lo podamos cumplir- de poner término a nuestro trabajo antes del receso parlamentario. Por eso, es muy importante contar con la información adicional que nos falta. En particular, no ha llegado información sobre algunos contratos, si existen. Entiendo que no hay obligación de conservar la información de hace cinco años. Pero, a lo menos, ojalá podamos obtener los informes trimestrales de los contratos que han sido objeto de esta investigación.

El señor MALDONADO.- Señor Presidente, me hago cargo de la información que está pendiente. Sé que hemos enviado bastantes antecedentes, pero, sin duda, debe haber algo pendiente. Estoy casi seguro de que se enviaron los informes trimestrales.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- No los hemos recibido.

El señor MALAGAMBA (Secretario).- Señor Presidente, puedo aclarar que se hizo llegar una información en relación con las personas que no tenían obligación de rendir informes trimestrales, sino que al final de año. Por lo tanto, falta la información a la cual usted se refiere.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ward.

El señor WARD.- Señor Presidente, nadie cuestiona que dentro de las funciones de un jefe de gabinete, que está por sobre Gendarmería, exista una relación laboral y que parte del tiempo como jefe de gabinete se destine a la labor en Gendarmería, como también puede ocurrir con el Sename, el Servicio Médico Legal, el Servicio de Registro Civil e Identificación, etcétera. Lo que aquí se cuestiona y que me parece sumamente grave es que haya diferencias en las declaraciones.

En presencia del senador Gómez leí una declaración que aparece consignada como suya en el diario La Tercera, del 21 de julio de 2007, bajo el título “Ministro de Justicia dice que platas de Gendarmería se usaban como sobresueldos” Obviamente, quienes estamos en esta mesa sabemos que los diarios ponen los titulares. Pero, en este caso no hay mucho espacio para interpretaciones. En definitiva, se señala lo siguiente: “...una manera, a través de la prestación de asesorías adicionales, de aumentar las remuneraciones para hacerlas más razonables”. Asimismo, se agrega: “En esos tiempos no existía la Alta Dirección Pública ni ninguno de los procesos de modernización de los cargos directivos que ha habido después, entonces los sueldos eran bastante bajos”. Desde luego, comparto esa declaración. Lo que estoy intentando hacer, a través de esta Comisión, es sincerar la situación de años atrás, porque aquí hay personas a quienes no les creo -lo diré en el informe- que han señalado que trabajaron en Gendarmería. Hay otras personas a las que sí les creo, sobre todo, después de conversar con funcionarios de Gendarmería que son el antecedente más importante, pues son las personas directamente afectadas cuando los recursos de la institución se destinan a gente que no pertenece a ella.

Me parece muy grave que se cambie bastante la declaración, porque cuando apareció esta denuncia en los medios de comunicación, incluso antes de

llegar a la Cámara de Diputados, usted señaló que esto era una forma de aumentar las remuneraciones que eran muy bajas. Comparto eso, porque estamos hablando de personas competentes, con currículum conocidos, de profesionales destacados hasta el punto de que la mayoría llegaron a ser ministros, pero me preocupa que exista un cambio en la declaración.

Quiero recordar que, incluso, hubo una pugna comunicacional entre nuestro invitado y el ministro Velasco. En la prensa se tituló “Velasco rebate versión de Maldonado” Y declaró: “Yo entendía que eran trabajos concretos que se habían desarrollado hasta el 2003.”

Es razonable que en política cada uno defienda lo que tiene que defender, pero acá hay un tema de fe pública involucrado y, por eso, le quiero decir que quien lo contrató en Gendarmería fue el director nacional Mario Morales, su jefe. El señor Morales señaló dos cosas: me obligaron a contratar a Carlos Maldonado y éste no trabajó acá. El señor Maldonado se justificó diciendo que cuando tenía que presentar el informe ya no estaba Mario Morales en su cargo. Estoy de acuerdo con eso, pero quien lo contrató y era su jefe era el señor Morales. De acuerdo al contrato tenía que prestar servicios de asesoría al director. Mario Morales dijo “este señor se me impuso y no trabajó nunca en Gendarmería.” Eso es gravísimo y fue dicho en esta Comisión. Comprenda la preocupación que tenemos sobre el tema, por la dualidad de interpretaciones que puede existir respecto a lo que se ha dicho y a la necesidad de llegar a la verdad.

Los sueldos eran muy bajos. Hemos tratado de no hablar de sobresueldos, pero sí usamos la frase del senador Gómez “estructura de sueldos”. Creo que es eso. Lo que me sorprende es que sólo se haya ocupado al Ministerio de Justicia y sólo a algunas personas.

¿Sigue manteniendo estos dichos de que esta fue una forma de complementar remuneraciones bajas?

El señor CERONI.- Señor Presidente, me queda claro con las explicaciones del senador Gómez, del embajador Puccio, del ministro Andrade y de otras personas que aquí hubo un trabajo muy serio. Como integrante de la Comisión de Constitución sé todo lo que significó la reforma procesal penal, la modernización del sistema penitenciario, que obligó a dedicarse intensamente a un grupo de personas muy capacitadas y con mucho conocimiento. Ustedes fueron los pilares de estas reformas que hoy son una realidad.

Ahora bien, se planteó que si hay un honorario de Gendarmería es por una asesoría y que formalmente debe rendirse un informe cada cierto tiempo. Hubo un período en que legalmente eso no era exigible. En su época, ¿era necesario cumplirlo? ¿Se cumplió con los plazos y se entregaron los informes? Sabemos que después de cinco años la administración pública no tiene la obligación de mantener los papeles. Le pido que explique más este tema porque se ha insistido mucho en él.

El señor ESPINOSA (Presidente accidental).- Han concurrido a la Comisión los distintos directores de Gendarmería. Mario Morales fue quien indicó en términos concretos que durante su período nunca lo vio a usted ni a la señora Marigen Hornkohl en Gendarmería, lo que produjo una sensación de

preocupación, la que es compartida por todos los miembros de esta Comisión. Sin embargo, en el relato posterior de los otros directores del servicio quedó claramente establecido que durante el período en que a ellos les correspondió ejercer esa función los trabajos efectivamente se realizaron. De hecho, el ex director Martínez manifestó concretamente que incluso muchos de los servicios iban más allá de lo que establecía el contrato de asesoría que los vinculaba a la institución.

Recién el senador Gómez dijo que a él le llamaba mucho la atención este aserto, esta aseveración que hizo don Mario Morales, porque, siendo el subsecretario de la época, a lo menos cinco veces por semana se juntaban en el Ministerio de Justicia, justamente para coordinar esta labor que tenía por objeto hacer de Gendarmería y del Ministerio de Justicia una red y que no se siguiera trabajando como compartimentos estanco.

Entonces, señor ministro, me gustaría que nos explicara si efectivamente usted tuvo reuniones de coordinación con el señor Mario Morales en el Ministerio de Justicia.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra el diputado señor Eduardo Díaz.

El señor DÍAZ.- Seré muy breve, señor Presidente.

Recién el senador Gómez planteó que durante el tiempo en que estuvo abocado a lo de Punta Peuco se habría generado esta comisión de trabajo que dio lugar al sueldo que le comenzó a pagar Gendarmería, además del que recibía del Ministerio de Justicia en su condición de jefe de gabinete. Dijo que durante ese período, que duro algo más de un año, el 95 por ciento del tiempo lo dedicó a lo de Punta Peuco. En ese caso, uno entiende que el 5 por ciento restante lo destinaba a ejercer su función de jefe de gabinete.

Por su parte, usted se ha referido al desarrollo de la Reforma Procesal Penal, que habría sido su principal cometido, para hacer un equivalente en relación con lo que hizo el senador Gómez respecto de Punta Peuco. Si es así, me gustaría saber qué porcentaje de tiempo destinó a una y otra actividad, si es que lo recuerda, por lo menos en términos generales.

Por otra parte, uno ve que a propósito de la Reforma Procesal Penal el Ministerio Público y las policías, por ejemplo, que son actores que sufrieron grandes modificaciones a consecuencia de dicha reforma, fueron sometidas a grandes ajustes, y uno se imagina un tremendo esfuerzo intelectual en dar una asesoría extra, importante, para ese tema, pero no visualizo bien, y me gustaría que lo pudiera explicar brevemente, en qué cambió tanto, respecto del sistema inquisitivo antiguo, el rol del sistema penitenciario, el de Gendarmería. ¿Hubo grandes cambios, difíciles? ¿Han cambiado mucho las cárceles a propósito de eso? Más allá de la dinámica que tiene el nuevo procedimiento para enviar procesados o condenados a esas cárceles, con las actuaciones de la Defensoría Penal, del Ministerio Público y de los jueces de garantía y toda esa parte novedosa del procedimiento mismo, ¿cómo funcionar esto para Gendarmería?

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ceroni.

El señor CERONI.- Sólo para hacer una aclaración, señor Presidente.

Hay un tema que mencionó el diputado Eduardo Díaz respecto del senador Gómez que me parece que no fue de la forma que él señala. Lo que yo entendí es que en aquella época Punta Peuco requirió de mucha dedicación y de asesoría política -en el fondo también lo ha dicho Martínez- para enfrentar esa situación de la mejor forma posible. Pero eso era sólo un punto dentro de la asesoría, que incluyó mucho más que lo relativo a Punta Peuco. No es que toda la asesoría se haya referido a ese tema.

Sólo para aclarar bien el punto, señor Presidente.

El señor DÍAZ (don Eduardo).- Expresé lo que yo entendí, señor Presidente, y lo entendí así a propósito de lo que él dijo, a lo mejor equivocadamente, respecto de los porcentajes de tiempo que destinaba a cada caso.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Yo también le entendí en sentido figurado.

Tiene la palabra, señor ministro.

El señor MALDONADO.- Señor Presidente, ya me referí a los documentos que usted señaló.

Sobre la consulta del diputado Ward, no voy a ser yo quien haga cuestión acá de la cobertura de prensa que se da a los diversos temas o de las interpretaciones periodísticas que se hacen de ellos. Respeto mucho el rol de los medios, pero no podemos comparar una declaración a un medio, o lo que un medio reproduce como declaración, con lo que uno declara formalmente ante una instancia parlamentaria, no en cuanto al contenido -que no tendría por qué ser diferente-, sino a la manera en que se refleja efectivamente lo que uno señala. Hay una parte de esa publicación que recuerdo perfectamente porque además salió publicado el día de mi cumpleaños, así que me encontré con un regalo cuando salí a buscar el diario. Era un tremendo titular que afirmaba algo que yo no había dicho. En lo que reproducen de mi declaración también se señala claramente que las asesorías se realizaban. Quiero decirlo, porque me parece que usted no citó específicamente esa parte.

Si esto producía como efecto algún incremento en las remuneraciones, sin duda, porque no es lo mismo tener una remuneración que tener 2. Si ése era el propósito, en verdad no soy yo quien para juzgarlo, pero mi impresión es que la justificación tenía que ver con las tareas y el resultado era efectuarlas y producir esta remuneración adicional.

Excúseme, señor diputado, respeto sus puntos de vista sobre esa materia. Son fenómenos distintos el pago de remuneraciones adicionales sin una contraprestación que el pago por un trabajo realizado. No obstante, no puedo dejar de señalar que las remuneraciones actuales de cargos similares son muy

superiores a las que eran en esa época. Así que si se producía algún efecto en mejoría de remuneraciones para personas que desempeñaban cargos de responsabilidad, de todas maneras no era ningún mejoramiento que se saliera de ningún margen de razonabilidad. Había una cantidad importante de horas de trabajo y responsabilidad en las tareas. El equipo de trabajo de esa época en el ministerio se queja de trabajar conmigo ahora porque eso lo he reproducido en el tiempo. Nos íbamos para la casa cuando considerábamos que teníamos que dormir algunas horas para poder seguir trabajando al día siguiente. Pero los horarios de trabajo eran absolutamente excesivos, incluso con impacto en la vida familiar.

Por lo tanto, quiero señalar concretamente que hubo un trabajo real y eso se remuneró, como me parece muy razonable que ocurra, pero los énfasis de la prensa, señor diputado, suelen apuntar a lo que puede llamar más la atención y no necesariamente refleja exactamente los énfasis que uno puso cuando habló.

Con respecto a la consulta del diputado Ceroni, efectivamente en todos los casos en que hay asesorías –época que no estoy en condiciones de precisar- se estableció la obligación de presentar informes al final de las tareas realizadas. Originalmente era anual y después se ha ido instaurando la costumbre de que sea trimestral. En el caso de la época en que yo presté asesoría, la obligación era anual. Se presentaba al final del período un informe que daba una cuenta. No había un formato específico. Hay personas que hacen informes más en extenso y otros sólo hacen una reseña de las tareas. El contrato no especifica el contenido de la obligación, sino que sólo entregar algún informe de las tareas realizadas. Esos informes se presentan e incluso están condicionados –por lo menos así operaba en el sector Justicia siempre- al pago de la última cuota del contrato. Por lo tanto, el contrato no se termina de materializar ni concretar en cuanto a sus pagos si no está la presentación del informe. Ahora, si esos informes están o no ahora, lo que he visto en las respuestas que se han mandado a la Comisión es que desde el año 2001 y antes, entiendo que Gendarmería no tiene documentación de esa época ni de nadie tampoco.

Esa es la situación. La obligación existe y se cumplía anualmente cuando así se exigía, y trimestralmente como es hoy día. Eso es lo que puedo señalar.

En el caso de la consulta del diputado Espinosa sobre don Mario Morales puedo señalar que comprendo perfectamente que las declaraciones de don Mario Morales hayan llamado la atención de la Comisión como también de la opinión pública, porque salieron a la luz estas declaraciones. Yo, realmente, no soy intérprete de don Mario Morales. Me cuesta explicarme sus declaraciones, porque frecuentemente teníamos reuniones en el ministerio de Justicia, pero también en Gendarmería y, además, en terreno. Recuerdo haber estado con el director Morales en unidades penales en distintos puntos del país.

Entonces, voy a ir un poco más allá de lo políticamente correcto: no puedo interpretarlo. Pero, la única teoría mía es que, tal vez, quiso como no asumir ninguna responsabilidad sobre el tema que está investigando la Comisión, porque es una declaración muy extraña; había bastante contacto. Entonces, no tengo una explicación real. No he tenido ningún contacto con el señor Morales después de que dejó de ser director de Gendarmería.

En el tiempo en que estuvo en su cargo, y en los pocos meses en que presté asesorías siendo él director, tuvimos bastante contacto. Efectivamente, por lo que ustedes señalan y por lo que informó el senador Gómez, había reuniones permanentes o muy frecuentes en el Ministerio de Justicia, a través de Gendarmería. Me consta, porque, como dije en mis primeras palabras, fue una época especialmente compleja en Gendarmería. El director tenía buena formación académica y una buena trayectoria en Carabineros, pero poco conocimiento de Gendarmería. Me atrevería a decir que los equipos del Ministerio de Justicia en ese tiempo conocían más y mejor los temas de Gendarmería que el director.

Eso puedo señalar; no tengo otra tesis.

No quiero recurrir al argumento de señalar los problemas administrativos que gatillaron su salida, porque es un hecho real; hay un sumario y se aplicaron las sanciones. Eso, tal vez, me lleva a aparecer como que no tengo nada que ver con el tema por el cual estaban consultando. Es una tesis. No quiero desacreditar al señor Morales; no corresponde, ni tengo motivos, salvo los que he señalado.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Solicito el acuerdo para prorrogar la sesión por quince minutos.

Acordado.

Continúa el señor Maldonado.

El señor MALDONADO.- El diputado Díaz me pregunta por la dedicación. Es difícil cuantificarla, porque me imagino que tampoco era algo que uno pudiera fraccionar cada día en horas, pero haciendo una estimación, creo que había una cuarta parte o un tercio del tiempo que uno dedicaba al tema de Gendarmería. Era bastante fuerte. Además, fue el encargo que me hizo el subsecretario de la época: que especialmente me dedicara; tenía que revisar todos los temas que llegaban de Gendarmería y darles mi opinión, positiva o negativa, e interactuar con Gendarmería. Era una tarea que absorbía tiempo.

Luego, me consultaba por la relación entre la Reforma Procesal Penal y Gendarmería. Me parece que eso ha sido bien relevante y no muy obvio desde el punto de vista público.

La Reforma Procesal Penal supuso para Gendarmería un conjunto de impactos importantes. Menciono algunos: la necesidad de segregación, la que se ha hecho mucho más rigurosa, a propósito de la discusión pública sobre Santiago 1, por ejemplo, ahora.

En cuanto al segundo punto, es decir, la relación con los jueces de garantía, puedo señalar que en la Reforma Procesal Penal se estableció que los jueces de garantía tienen facultades para supervisar las condiciones en que se encuentran privadas de libertad las personas mientras dura la investigación. Los jueces de garantía cumplen rigurosamente ese deber, visitan las unidades y dan instrucciones, lo cual no ha dejado de ser, incluso, en alguna medida, a veces, un desafío para Gendarmería esta nueva situación.

Se ha ido superando porque hay una coordinación más fina, pero el juez tiene facultades para levantar un castigo que eventualmente Gendarmería haya impuesto al interior de una unidad penal.

El juez puede pedir la fundamentación y levantar el castigo si le parece pertinente. Incluso, en casos extremos, tomar alguna medida contra el o los gendarmes que intervinieron en esa situación.

Me atrevería a decir que hay una relación nueva y distinta entre la judicatura y Gendarmería de Chile en el nuevo sistema de justicia penal. Antes era una relación en que de la puerta del tribunal hacia fuera era problema de Gendarmería. Hoy, de la puerta del tribunal para fuera y de la puerta de la cárcel para adentro, en cuanto al respeto de las garantías, sigue siendo deber del juez de garantías cautelarlo.

En cuanto a la presunción de inocencia, recordemos que el Código Procesal Penal estableció que las personas no sólo deberían ser consideradas inocentes, sino tratadas como tales.

El lugar donde hay una interacción más intensa entre un agente del Estado y una persona que está amparada por la presunción de inocencia, entregada a la custodia estatal, es precisamente en las unidades penales.

Por lo tanto, había un desafío especialmente importante de fomentar, tanto por la vía reglamentaria como por la vía de la capacitación, y del trabajo con el personal, en términos del respeto de la presunción de inocencia, el trato con la población penal.

Sirvió incluso para adaptar los programas.

Por ejemplo, en relación con Santiago I, se ha dicho que ya no pueden ingresar más internos y qué tipo de rehabilitación se va a hacer si hay hacinamiento. Estoy de acuerdo con la preocupación, pero técnicamente es un error porque no estamos habilitados para rehabilitar a ninguna persona que esté en prisión preventiva. Es ilegítimo porque está amparada por la presunción de inocencia.

Podemos ofrecerle un plan educativo y un plan de trabajo, pero la persona puede argumentar que está ahí por una medida cautelar del tribunal.

De hecho, el promedio de permanencia de las personas en prisión preventiva de Santiago I es de 38 días. Son tres mil internos que van dando vuelta, no son los mismos. Algunos vuelven otra vez, pero generalmente rotan.

Los lugares de reunión con los abogados defensores. Recordemos que uno de los grandes avances de la reforma fue la defensoría penal pública y la obligación de que el imputado cuente con un abogado defensor. Se necesitaban lugares de entrevista y han sido ocupadas por los abogados defensores y también por los fiscales. Hubo que hacer adaptaciones de infraestructura y establecer normativas.

Los fiscales tienen la facultad de hacer ir al imputado a la fiscalía, pero el abogado defensor se entrevista con él en la unidad penal.

La custodia de las audiencias es un tremendo desafío. Nunca habíamos tenido justicia oral y la seguridad está entregada a Gendarmería de Chile. Por lo tanto, hubo que capacitar a los funcionarios y crear un contingente destinado específicamente a la seguridad en las audiencias. Es bastante distinto a prestar seguridad dentro de una unidad penal, lo que normalmente hacía un funcionario de Gendarmería.

Tiene trato con civiles, contacto directo con el juez, con las partes. Debe tener un comportamiento acorde. Les podría citar ejemplos muy interesantes de la forma en que técnicamente debe ser el comportamiento de un funcionario en una audiencia.

Una vez, un juez le solicitó a un funcionario si podía ayudar a sujetar un plano que quería mostrar el fiscal, y el gendarme le dijo, frente a los medios de comunicación, que no podía hacerlo porque su deber era la seguridad. Tenía toda la razón.

Para los traslados hubo que establecer un sistema logístico, de presentación de los detenidos en las audiencias, muy superior al que existía en Gendarmería antes de la reforma procesal penal.

Las audiencias están programadas y uno de los puntos de vulnerabilidad de toda audiencia oral es que no estén los intervinientes en el momento oportuno. Hay audiencias que requieren la presencia del imputado, de lo contrario, no hay audiencia.

En consecuencia, para que el sistema funcionara, la logística que Gendarmería ha desarrollado para tener a todos los imputados en el momento oportuno, en la audiencia que corresponde, en la sala y en el edificio que corresponda, ha sido un desafío mayor que requirió de una preparación muy intensa.

Esas son varias de las materias en las cuales Gendarmería debió prepararse y adaptarse al nuevo sistema penal y a los desafíos que le imponía.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- En nombre de la Comisión le agradezco su concurrencia, y aprovecho de solicitarle los últimos documentos que nos faltan.

Para la próxima sesión ya está acordado invitar al Auditor General de Gobierno y luego al Contralor General de la República. Propongo que, además, despachemos un cuestionario para la señora Marigen Hornkohl.

¿Habría acuerdo para que el cuestionario lo realice un pequeño equipo de trabajo?

Acordado.

En los seis escasos minutos que nos quedan, nos corresponde recibir a nuestros invitados de la Región del Biobío.

-Ingresan los invitados.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- En nombre de la Comisión, les agradezco que hayan aceptado la invitación. Quiero hacerles

presente que tenemos poco tiempo, ya que antes recibimos al senador Gómez y al ministro de Justicia. Por ese motivo es que debimos prorrogar la sesión para recibir su testimonio. Además, debo advertirles que muy pronto tenemos que concurrir a votar a la Sala.

Tiene la palabra don Francisco Escobar.

El señor ESCOBAR.- Señor Presidente, soy Francisco Segundo Escobar Alcaíno, suboficial mayor en retiro de Gendarmería de Chile.

En esta ocasión nos encontramos presentes seis ex funcionarios jubilados para aclarar la situación producida por la ley N° 19.998, que nos perjudicó rotundamente.

La finalidad de dicha iniciativa era aportar con un incentivo al egreso de los funcionarios que hayan cumplido 30 años de servicio en la institución, cosa que para nosotros no fue real, puesto que no existió tal ley.

Se nos llamó a retiro con amenazas, forzados y amenazándonos de que si no firmábamos el cese de funciones en la institución nos notificarían, por último, a través de una carta certificada. Pues bien, conscientes de ello, firmamos, sin saber las consecuencias que ello nos traería a futuro.

De un momento a otro fuimos llamados a retiro y nos fue aplicado el famoso DFL 2, artículo 115, letra c).

Con el solo hecho de aplicársenos ese artículo, el DFL nos dejó fuera de la ley. Sin embargo, la finalidad directa consistía en incrementar las bajas pensiones que tenemos en Gendarmería. No somos como Investigaciones o Carabineros, que reciben otro tipo de jubilaciones veinte veces superior a la nuestra. No tuve derecho a desahucio ni a nada. Salí sin ni uno, con mi puro sueldo, que tampoco fue el legal.

A ustedes les suena la famosa ley de Modernización, la 19.553. A muchos de nosotros no nos la pagaron. A mí no me la pagaron porque me echaron al escoger un día en que la ley me castigaba. Eso fue en abril 10 de 2004.

Perdí 154 mil pesos mensuales y es injusto, porque son 30 años los que estuvimos luchando en Gendarmería, en un submundo que ustedes no conocen; sufriendo riesgos y peligros a cada instante; sabiendo a qué hora se entra, pero no a qué hora se saldrá, y si lo hará de verde o pintado con sangre.

A diario pasan cosas en los establecimientos penales. Nadie lo sabe, ni ustedes ni los tribunales. Como se dice en jerga *canera*, nosotros *morimos como choros*, sin hacer mayores comentarios al respecto.

Pero ¡ay! de usted si le pegan a un reo. Lo procesan, condenan y mandan preso. Así son las cosas en las cárceles chilenas. Por lo tanto señores, nos sentimos totalmente pasados a llevar y discriminados. Se cometió una injusticia garrafal con nosotros. Por qué tanta osadía de no pagarnos esa plata que legalmente nos corresponde. Era la única platita que percibiríamos durante 35 años que teníamos trabajados en ese submundo por ustedes desconocido, donde el peligro acechaba al instante. Ese es el tema principal del por qué estamos acá.

Lo que nos llama la atención es que en ese entonces todavía estaba la famosa Anfup, que es un organismo cuya función es la defensa de los asociados de Gendarmería. En esa época la presidía el señor Donoso, quién entró a negociar con el director de Gendarmería, el señor Juan Carlos Pérez. Lógicamente que esas acusaciones a ellos les convenía porque entraron a negociar ascensos.

Desde el momento en que a nosotros se nos aplicó el DFL 2, no se tomó en consideración nada de lo bueno de nosotros. Todos los presentes teníamos puestos de enorme responsabilidad, jefaturas en los establecimientos penales, que implicaban alto riesgo, por ejemplo, estar con un estoque atravesado de pecho a espalda. Es un riesgo permanente, constante, pero lo hicimos. Por eso es lamentable que no se nos haya pagado esta única platita, que por lo menos nos ayudaría a poder solventar unos 10 ó 15 años que nos queda. Ustedes saben que nuestro famoso sueldo siempre se desvaloriza, y al final, los viejos morimos en la miseria porque nuestros dineros no son reajustados como el personal activo. En razón de todo esto, agradecemos que hayan tenido el tiempo suficiente para escuchar nuestras súplicas, porque consideramos que son justas.

Lo que aquí pasó fue que todos estaban calificados en lista 1, con notas de mérito, desempeñando funciones de alta responsabilidad en los penales y, repentinamente, se nos llama a retiro y se nos echa sin ni un peso. Se nos deja fuera de esta ley por habernos aplicado el DFL 2.

En el servicio hay gente buena y gente mala. Gente que está bien calificada y gente que está *maquineada*, sumariada y que no tiene las notas meritorias que teníamos nosotros. Lamentablemente no encontraron nada mejor que echar a toda la gente buena y bien calificada, que estaba cumpliendo funciones como es debido, y sin siquiera habernos pagado lo que correspondía. Nos echaron sin ni un peso.

Luego de dejar las vacantes, asciende toda esa gente que viene de atrás y que estaba mal calificada. Por ley les correspondía cubrir nuestras vacantes. De hecho, había gente que teniendo más de 30 años de servicio y que debió haberse ido antes, esperaba este arreglo. No hicieron nada menos que aguantarse, aguantarse, hablar con el jefecito. Nos fuimos nosotros, y ellos, todos los malos, con la ley y con todos los derechos que les corresponde. Nosotros, sin ni uno. Piensen ustedes señores la injusticia y la discriminación tan grande que hicieron con nosotros. Creemos que somos merecedores justos y correctos de ese beneficio.

En 2004, la ley estaba financiada para que se pagara a los viejos que nos estábamos yendo con 30 años cumplidos, de acuerdo con las exigencias que pedía la ley. Había mil 797 millones de pesos para pagar los sueldos, bonificaciones, pero no nos pagaron ni uno. ¿Dónde están esas platas? ¿Qué se hizo con esas platas? Además, es de conocimiento público que ha habido personajes del gobierno que han usufructuado con nuestros esfuerzos y nuestros sacrificios, cosa ilógica. No corresponde. En un país, con democracia como la nuestra, no podemos perjudicar a nuestros trabajadores que trabajamos día a día para el país y para nuestras familias en forma honesta, disciplinada y leal. Hemos sido leales por años con nuestro gobierno, cumpliendo las leyes al pie de la letra

de lo que se nos ordena. Hemos hecho bien nuestro trabajo. ¿Por qué se nos castiga así? Yo lo dejo a la conciencia de ustedes para que mediten nuestras justas peticiones.

Si de alguna u otra manera pudiese llegar a su Excelencia la Presidenta de la República, para solicitarle tenga a bien crear un proyecto y lo envíe a las instancias que ella estime necesarias, con el objeto de que esta ley se haga retroactiva por todo el año 2004, año en que a nosotros nos perjudicaron enormemente, estaríamos muy agradecidos. Así, a lo mejor cumpliríamos con las aspiraciones de la propia Presidenta, que era entregarnos un dinero a nosotros por todos esos esfuerzos y sacrificios que vivimos a diario en los establecimientos penales.

Nosotros servimos estas funciones de trabajo, de esfuerzo y de sacrificio en Gendarmería de Chile, que es una institución privilegiada. Nosotros, a diario, vivimos en un submundo que nadie lo conoce, sin desmerecer que Gendarmería de Chile cumple un rol importantísimo en la sociedad, custodiando, cuidando y protegiendo a los amigos que caen en desgracia día a día. De ahí la pregunta, ¿por qué en 2004 echaron a 274 funcionarios? Han sido los despidos más masivos en la historia de Gendarmería de Chile: 274 funcionarios. ¿Por qué los echaron así? Para mí no hay otra explicación, que era discriminarnos y no pagarnos las platas que correspondían.

Quiero decir que nosotros enviamos documentos, presentaciones a nivel de gobierno, Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, a diputados y senadores de nuestra provincia y todos nos cerraron las puertas.

Quisiera hacer un alcance.

El diputado señor Sergio Bobadilla, gran diputado de la República, tuvo la deferencia y el profesionalismo de darse el tiempo de escuchar nuestro clamor y traernos a esta instancia, cosa que ni siquiera nuestro propio gobierno hizo, a pesar de nuestro llamado.

Durante todos estos años hemos sido leales al gobierno. Por eso esta situación me molesta. Estoy herido. Me gustaría llegar donde la Presidenta de la República y decirle que no nos haga cambiar nuestra forma de pensar. Detrás nuestro hay muchas familias con voz y voto y no quiero que mi familia cambie su voto por malas actitudes del gobierno. Tal vez no es el sentir de la señora Presidenta, pero puede ser que sus mandos medios no están cumpliendo con sus aspiraciones.

Estoy claro que el proyecto de ley contiene las aspiraciones de la Presidenta de la República de cumplir con su anhelo, en el sentido de retribuir de alguna forma el sacrificio y el esfuerzo de muchas personas. Ojalá mis palabras tengan eco.

Por último, quiero agradecer nuevamente la gestión que ha hecho por nosotros el diputado Sergio Bobadilla y a la Comisión por escucharnos.

El señor ALARCÓN.- Señor Presidente, los recursos para el 2004 estaban y los incentivos eran de 6 millones 500 mil de pesos para los funcionarios. Pero no sabemos dónde fue a parar esa plata.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- En nombre de la Comisión, agradezco la presencia de nuestros invitados y lamentamos no haberlos recibido por más tiempo.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.28 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,
Redactor
Jefe de Taquígrafos de Comisiones.